



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2559/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2559, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina ha solicitado lo siguiente: "Empresas (o patrono en el ISSS) registradas en actividad económica bajo el código CIU V4 6202, 6209, 6201, 5820, 6311, 6399, 6312, 6420 y número de empleos registrados por las empresas por año del 2010 al 2015. En caso de no contar con clasificación según CIU v.4 utilizar versión 3: 7210, 7220, 7230, 7240, 7250, 7290, 620", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte Jefe del Departamento de Actuario y Estadística la información en la cual se detalla el número de trabajadores, por actividad económica, con los códigos siguientes: 7210, 7220, 7330, 7240, 7250 durante los años 2010 al 2015. Así como también se informó que el código 6202, no corresponde a la clasificación CIU Rev. 3.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese

Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS

